



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150163433

(29 de septiembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS EN FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES COMUNITARIOS DEL CICLO FORMACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1493 de 2011 toma medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 475 de 2020 se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el Decreto 639 de 2021 establece que los recursos derivados de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados a las entidades territoriales con corte al 31 de diciembre de 2020, se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° del Decreto Ley 475 de 2020, cuando se destinen a proyectos que se hayan seleccionado en los términos y para los fines previstos en dicho decreto ley, siempre y cuando dichos proyectos queden efectivamente registrados en el PULEP antes del 30 de septiembre de 2021.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Que la Circular No. 1 de abril 8 de 2020 del Ministerio de Cultura establece lineamientos para la prevención de la propagación del covid-19 en espacios de uso cultural: Bibliotecas públicas, casas de la cultura, Museos, teatro, parques arqueológicos, archivos públicos, instituto caro y cuervo y escuelas taller.

Que la Circular No. 7 de abril 9 de 2020 del Ministerio de Cultura da Alcance a la Circular N° 1 del 8 de abril de 2020 sobre lineamientos generales para la implementación del artículo 2° del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 – Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011).

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

El Decreto Nacional 1080 del 26 de mayo de 2015 (Parte IX-Título I, Artículos 2.9.1.1.1 a 2.9.2.6.1) compila todo el marco normativo relacionado con la reglamentación de la Ley 1493 de 2011. En este se establece los lineamientos para el pago de la contribución parafiscal por parte de los agentes retenedores, reglamenta los lineamientos para el giro de la contribución parafiscal de las artes escénicas a los municipios y distritos, señala los parámetros para la entrega de los recursos a quienes integran el sector de las artes escénicas y define el seguimiento de esta inversión, entre otros aspectos.

Que el Decreto 537 del 30 de marzo de 2017, reglamenta la Ley 1493 de 2011, y modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamento del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 0699 del 1 de septiembre de 2017 crea el Comité de la Contribución Parafiscal de los Aspectos Públicos de las Artes Escénicas y adopta los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural espectáculos públicos de las artes escénicas en el municipio de Medellín.

Que la Resolución N° 201750009362 del 27 de septiembre de 2017, reglamenta el proceso de elección de los integrantes representantes del sector privado en el Comité de la Contribución Parafiscal de los Aspectos Públicos de las Artes Escénicas, en cumplimiento del Decreto 0699 de 2017 en el municipio de Medellín.

Que el Comité de la Contribución Parafiscal de los Aspectos Públicos de las Artes Escénicas mediante acta N° 2 del 8 de julio de 2021 determinó que de la distribución de recursos de la contribución parafiscal para el proyecto de convocatorias públicas es de \$3.085.673.138.

Que en cumplimiento de las normas citadas mediante la Resolución N° 202150075255 del 01 de julio de 2021, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley De Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas en la que se encuentra la Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación cuyo objeto es: *Estimular procesos de formación artística en artes*





Alcaldía de Medellín

escénicas a escala comunitaria, que reúnan en su plan de contenidos propuestas pedagógicas integrales y que generen escenarios, productos y movilización social para la gestión cultural territorial.

Que la Resolución N° 202150075255, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación, se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 LEP". Publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos

Que el día 26 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, con un total de cincuenta y cuatro (54) propuestas recibidas, así:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	660-001	ANIMAL ANCESTRAL - CUERPO CONSCIENCIA ABURRÁ	JESÚS ESTEBAN RUGELES RODRÍGUEZ	79740253
2	660-002	AGORA JAM	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071
3	660-004	INICIACIÓN A LA CREACIÓN MUSICAL DIGITAL	CORPORACION AFROCOLOMBIANA SON DE ÁFRICA	901172477-5
4	660-005	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES POLITRIARTE	VICTOR HUGO PRADA ARDILA	1152204174
5	660-006	EL TALLER DE LA ALEGRÍA PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	CORPORACIÓN EDUCATIVA, RECREATIVA, ECOLOGICA Y CULTURAL BARRIO COMPARSA	811008923-1
6	660-007	TALLERES: CIRCO A LOS BARRIOS. UNA APUESTA AL TEJIDO COMUNITARIO Y EL CUIDADO DE SÍ	MARIA ISABEL RAIGOSA CORREA	1234988575
7	660-008	NODISPAREN SINFÓNICO "PSICOEMOCIONAL"	FUNDACIÓN RAULITO LEY "SUEÑOS URBANOS"	900745169-8
8	660-009	ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTES CIRCENSES COMUNA 13	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREANDO	811006482-6
9	660-010	DANZA SIN FRONTERAS	SENOBIA RODRIGUEZ MORENO	43815945
10	660-011	FORMANDO SUEÑOS	YENNY PATRICIA OLAYA SALDARRIAGA	43628653
11	660-012	TROVEMOS CULTIVANDO TRADICIONES	CORPORACION DE ARTISTAS TROVEMOS	901137292-1
12	660-014	EL FOLCLOR Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO RESILIENCIA	VALENTINA RAMIREZ SERNA	1000894180
13	660-015	VAMOS A BAILAR TANGO	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7
14	660-016	FORMANDO TALENTOS CULTURALES PARA LA VIDA	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN POPULAR Y LA PEQUEÑA INDUSTRIA FEPI	890984900-5
15	660-017	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS... NUESTRA APUESTA FORMATIVA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
16	660-018	TEJIDOS DE ARTE Y CULTURA PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224
17	660-019	SEGUNDA JORNADA PEDAGÓGICA: UNA EXPERIENCIA INTERDISCIPLINAR, EN EL MANEJO DE LAS EMOCIONES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DEL PROYECTO SE DANZAR EN LA COMUNA 13	ANA KATERINE LOAIZA JARABA	43974690
18	660-020	CARNAVAL DE ARTE EN EL JARDIN DE LA PICACHA (COMUNA 16)	DEYCY JOHANA ZULUAGA GIRALDO	1128278832
19	660-021	BANDA SINFONICA LA LOMA	GILDARDO DE JESUS MUÑOZ CARDONA	70031176
20	660-022	ENREDO CULTURAL - EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS ANDRES CATAÑO ECHAVARRIA	1152705913
21	660-023	LIBERTANGO FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA DANZA	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161
22	660-024	CREER/CREAR/CRE-SER	CORPORACION MUEVELOPAYÁ	900503662-1
23	660-025	LA RUTA DEL JUEGO: FORMACIÓN EN ARTES INTEGRADAS PARA LA CREACIÓN LÚDICO-ESCÉNICA	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7
24	660-026	ALICIA ENCANTADA	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890985323-1
25	660-027	TRADICIÓN Y CULTURA PARA MI VEREDA	CORPORACION CORCASAP	811025395-4
26	660-028	ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLÍN ES PACÍFICO"	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1
27	660-029	EL CIRCOMAFORO- FORMACIÓN Y CREACIÓN	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5
28	660-030	TARAB PERCUSIÓN Y MOVIMIENTO	FABIO NELSON MARÍN ACEVEDO	1059785635
29	660-031	PASIÓN EN MOVIMIENTO "ESCUELAS DEL ARTE COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL"	MASSIO ANDRES MESA GARZON	8061769
30	660-032	BELÉN VIVE LA CULTURA COMUNITARIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS ARTE ESCÉNICAS.	CORPORACION DEL ARTE - CORPUARTE	900605904-5
31	660-033	SEMILLEROS COMUNITARIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TITIRITRECE	JEISSON FABER CASTRILLON GALLEGU	1128416254
32	660-034	MUJERES DANZANDO POR EL AUTOUIDADO	LINA MARÍA BUSTAMANTE ARBELÁEZ	1017169474
33	660-035	SOMOS EL PLANETA EN COMUNIDAD	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6
34	660-036	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9
35	660-037	SEMILLERO DE TEATRO ESPONTÁNEO COMUNA 6: RESCATAR MEMORIA, AFIANZAR IDENTIDAD, FORTALECER COMUNIDAD.	DANIEL ESTEBAN CARDONA LEMA	8033251
36	660-038	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	901182655-2





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
37	660-039	ARTES INTEGRADAS INCLUSIVAS Y DIVERSAS: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO FORMATIVO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656
38	660-040	RECUERDOS DEL BARRIO: UNA EXPERIENCIA TEATRAL.	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627
39	660-041	FORTALECIMIENTO SEMILLERO MUSICAL BARRIO EFE GÓMEZ: TRABAJO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNA 6.	LUZ DALIA HENAO CARVAJAL	43265447
40	660-042	DANZAMINAS: NARRATIVAS FEMENINAS CONVERGENTES.	CATALINA MONTOYA LOPEZ	1152197185
41	660-043	SV6 ESCUELA	CATALINA GOMEZ GOMEZ	1152213516
42	660-044	NINGUNO EN LA CASA. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL PARA EL SECTOR DEL POBLADO Y BOULEVARD ASTORGA.	CORPORACIÓN CIVILES	811041028-3
43	660-045	SEMILLERO DE ORALIDAD MUKIRÀ	GLORIA ROSARIO AGUDELO LÓPEZ	32452160
44	660-046	DIVERTIMIENTO CON CUERDAS Y VOCES	MARLIN LORENA PELAEZ CATAÑO	1001389809
45	660-047	ENTRE PERSONAJES Y SONORIDADES	CORPORACIÓN MI COMUNA	900275138-2
46	660-048	FUSIÓN - CIRCO Y TEATRO PARA TODOS	CIRCOARTE	811044015-1
47	660-049	ESCUELA DE TEATRO MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL CORPORACION CELESTIAL SYMPHONY	CORPORACIÓN CELESTIAL SYMPHONY	900033898-3
48	660-050	ACTUAR PARA SER (ESCUELA DE FORMACIÓN ESCÉNICA COMUNITARIA)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO	900932218-2
49	660-051	30 AÑOS CONSTRUYENDO HISTORIA POR MEDIO DEL ARTE Y LOS TÍTERES	CORPORACIÓN SEMILLA DE ESPERANZAS	800200143-5
50	660-052	CONTANDO Y VIVIENDO LA HISTORIA	AYDA NORYS ALVAREZ GARCIA	14276684
51	660-053	EL TEATRO COMO UNA HERRAMIENTA PEDAGOGICA Y LUDICA GESTORA DE PAZ	ASOCIACION AYANEIBA	811042241-0
52	660-054	LABORATORIO DE CIRCO ACROBATIC	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACROBATIC	900407611-3
53	660-056	DE LA COMUNA 13 PARA EL MUNDO: SALSA CASINO UN BAILE QUE TRANSFORMA	JUAN JORGE CUESTA ARÉVALO	8358749
54	660-057	EVOLUCION Y ARTE -CONVICENCIA Y CULTURA HIP HOP	CORPORACION HIP HOP EVOLUCION Y ARTE	900377929-1

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 10 de agosto de 2021, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día 20 de agosto de 2021, se publicó el informe final de verificación de documentos





Alcaldía de Medellín

administrativos y técnicos, en este se determinó que de las cincuenta y cuatro (54) propuestas recibidas, veintisiete (27) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y veintisiete (27) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para estudio de los jurados veintisiete (27) propuestas:

Modalidad 1. Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal: once (11) propuestas:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	660-002	AGORA JAM	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071
2	660-015	VAMOS A BAILAR TANGO	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7
3	660-016	FORMANDO TALENTOS CULTURALES PARA LA VIDA	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN POPULAR Y LA PEQUEÑA INDUSTRIA FEPI	890984900-5
4	660-017	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS... NUESTRA APUESTA FORMATIVA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7
5	660-031	PASIÓN EN MOVIMIENTO "ESCUELAS DEL ARTE COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL"	MASSIO ANDRES MESA GARZON	8061769
6	660-033	SEMILLEROS COMUNITARIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TITIRITRECE	JEISSON FABER CASTRILLON GALLEGO	1128416254
7	660-036	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9
8	660-037	SEMILLERO DE TEATRO ESPONTÁNEO COMUNA 6: RESCATAR MEMORIA, AFIANZAR IDENTIDAD, FORTALECER COMUNIDAD.	DANIEL ESTEBAN CARDONA LEMA	8033251
9	660-040	RECUERDOS DEL BARRIO: UNA EXPERIENCIA TEATRAL.	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627
10	660-041	FORTALECIMIENTO SEMILLERO MUSICAL BARRIO EFE GÓMEZ: TRABAJO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNA 6.	LUZ DALIA HENAO CARVAJAL	43265447
11	660-045	SEMILLERO DE ORALIDAD MUKIRÀ	GLORIA ROSARIO AGUDELO LÓPEZ	32452160

Que al revisar nuevamente las propuestas inscritas en la Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** basados en las observaciones recibidas, se determinó que algunos rubros causales de rechazo no se encuentran claramente determinados dentro de los gastos no financiables de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas. Por lo tanto, dichas propuestas quedan habilitadas en el proceso de evolución y se eleva la consulta específica al Ministerio de Cultura.





Alcaldía de Medellín

Modalidad 2. Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios: dieciséis (16) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	660-006	EL TALLER DE LA ALEGRÍA PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	CORPORACIÓN EDUCATIVA, RECREATIVA, ECOLOGICA Y CULTURAL BARRIO COMPARSA	811008923-1
2	660-008	NODISPAREN SINFÓNICO "PSICOEMOCIONAL"	FUNDACIÓN RAULITO LEY "SUEÑOS URBANOS"	900745169-8
3	660-012	TROVEMOS CULTIVANDO TRADICIONES	CORPORACION DE ARTISTAS TROVEMOS	901137292-1
4	660-018	TEJIDOS DE ARTE Y CULTURA PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224
5	660-021	BANDA SINFONICA LA LOMA	GILDARDO DE JESUS MUÑOZ CARDONA	70031176
6	660-022	ENREDO CULTURAL - EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS ANDRES CATANO ECHAVARRIA	1152705913
7	660-024	CREER/CREAR/CRE-SER	CORPORACION MUEVELOPAYÁ	900503662-1
8	660-025	LA RUTA DEL JUEGO: FORMACIÓN EN ARTES INTEGRADAS PARA LA CREACIÓN LÚDICO-ESCÉNICA	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7
9	660-027	TRADICIÓN Y CULTURA PARA MI VEREDA	CORPORACION CORCASAP	811025395-4
10	660-028	ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLÍN ES PACÍFICO"	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1
11	660-029	EL CIRCOMAFORO- FORMACIÓN Y CREACIÓN	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5
12	660-035	SOMOS EL PLANETA EN COMUNIDAD	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6
13	660-038	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	901182655-2
14	660-039	ARTES INTEGRADAS INCLUSIVAS Y DIVERSAS: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO FORMATIVO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1152440656
15	660-042	DANZAMINAS: NARRATIVAS FEMENINAS CONVERGENTES.	CATALINA MONTOYA LOPEZ	1152197185
16	660-057	EVOLUCION Y ARTE -CONVICENCIA Y CULTURA HIP HOP	CORPORACION HIP HOP EVOLUCION Y ARTE	900377929-1

Rechazadas: veintisiete (27) propuestas:

Modalidad 1. Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal: doce (12) propuestas:





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	660-004	INICIACIÓN A LA CREACIÓN MUSICAL DIGITAL	CORPORACION AFROCOLOMBIANA SON DE ÁFRICA	901172477-5	Se evidencian inconsistencias en el presupuesto en la multiplicación del ítem 4, el presupuesto no es subsanable. El RUT presentado tenía fecha de generación superior a 30 días para el momento del cierre de la convocatoria.
2	660-009	ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTES CIRCENSES COMUNA 13	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREANDO	811006482-6	El cronograma excede el tiempo de ejecución estimado en la Convocatoria.
3	660-010	DANZA SIN FRONTERAS	SENOBIA RODRIGUEZ MORENO	43815945	No subsanaron la información administrativa solicitada. Faltó la copia de la cédula de Santiago Barrientos Álvarez.
4	660-011	FORMANDO SUEÑOS	YENNY PATRICIA OLAYA SALDARRIAGA	43628653	El presupuesto tiene elementos no financiables por la presente convocatoria. Presenta inconsistencias en los conceptos de unidad, cantidad, valor unitario y valor parcial. El cronograma excede el tiempo de ejecución estimado en la Convocatoria. En la carta de Conformación del grupo no se registra a Yenni Patricia Olaya Saldarriaga. El PDF del RUT tiene contraseña.
5	660-014	EL FOLCLOR Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO RESILIENCIA	VALENTINA RAMIREZ SERNA	1000894180	El cronograma excede el tiempo de ejecución estimado en la Convocatoria.
6	660-032	BELÉN VIVE LA CULTURA COMUNITARIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS ARTE ESCÉNICAS.	CORPORACION DEL ARTE - CORPUARTE	900605904-5	El presupuesto tiene dos errores de sumatoria en los ítems: honorarios equipo logístico y honorarios equipo vídeo. Adicionalmente, El RUT aportado es un documento en borrador y en la relación de participantes no se diligencia el campo asignado para el nombre de la propuesta.
7	660-034	MUJERES DANZANDO POR EL AUTOCUIDADO	LINA MARÍA BUSTAMANTE ARBELÁEZ	1017169474	El presupuesto incluye los conceptos de hidratación y refrigerios, estos rubros no son financiables por la presente convocatoria. El RUT aportado tiene fecha de descarga del portal de la DIAN del 18 de marzo de 2021.
8	660-044	NINGUNO EN LA CASA. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL PARA EL SECTOR DEL POBLADO Y BOULEVARD ASTORGA.	CORPORACIÓN CIVILES	811041028-3	El presupuesto incluye gastos de viáticos y alimentación, conceptos no financiables por la presente convocatoria. En el certificado de Cámara de Comercio (pág. 2), se evidencia que la duración de la Corporación fue hasta el 31 de julio del 2021. El RUT tiene una fecha de generación superior a 30 días del cierre de la convocatoria.
9	660-046	DIVERTIMIENTO CON CUERDAS Y VOCES	MARLIN LORENA PELAEZ CATAÑO	1001389809	En el formato de presentación de propuesta se establece como nombre del representante a Johan Felipe Raigoza





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					González, pero no hace parte del mismo y tampoco ejerce representación. La cédula de María Flores no es legible. El cronograma presenta una duración de 11 meses y medio. La convocatoria establece que la duración máxima de los proyectos es hasta el 19 de noviembre. La propuesta técnica, el cronograma y el presupuesto, son documentos no subsanables.
10	660-052	CONTANDO Y VIVIENDO LA HISTORIA	AYDA NORYS ALVAREZ GARCIA	14276684	La carta de conformación del grupo, así como los documentos de identidad anexos, evidencian que 5 integrantes del grupo son menores de edad. Algunos documentos son ilegibles. Para esta línea no se aceptan menores de edad. No usó el formato para la presentación de la propuesta en la línea de formación, por lo tanto, no es posible establecer la modalidad de participación. La propuesta técnica, es un elemento no subsanable en los términos de las condiciones de la convocatoria LEP. El RUT presentado se encuentra desactualizado.
11	660-053	EL TEATRO COMO UNA HERRAMIENTA PEDAGOGICA Y LUDICA GESTORA DE PAZ	ASOCIACION AYANEIBA	811042241-0	La relación de participantes tiene un tachón en la edad de Laura Osorio, y una enmendadura al momento de incluir la modalidad de participación. Igualmente, hay presencia de una menor de edad (Manuela Valencia Varela) y de acuerdo con los términos de la convocatoria, para esta línea no es permitida la participación de menores de edad.
12	660-056	DE LA COMUNA 13 PARA EL MUNDO: SALSA CASINO UN BAILE QUE TRANSFORMA	JUAN JORGE CUESTA ARÉVALO	8358749	Hay un error en el presupuesto en relación con las cantidades, valores unitarios y valores totales del ítem 7 - denominado campaña, medios, etc. -, esto afecta el valor total del proyecto. Este documento de acuerdo con los lineamientos de la convocatoria, no es subsanable.

Modalidad 2. Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios, quince (15) propuestas:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	660-001	ANIMAL ANCESTRAL - CUERPO CONSCIENCIA ABURRÁ	JESÚS ESTEBAN RUGELES RODRÍGUEZ	79740253	En el presupuesto incluye compra "materiales para el laboratorio creativo (Maquillaje, herramientas e insumos) conceptos no financiados en la presente convocatoria. El presupuesto no es subsanable.





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
2	660-005	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES POLITRIARTE	VICTOR HUGO PRADA ARDILA	1152204174	El presupuesto incluye materiales conceptos no financiables por la presente Convocatoria, El RUT presentado tiene fecha de generación superior a 30 días para el momento del cierre de la convocatoria.
3	660-007	TALLERES: CIRCO A LOS BARRIOS. UNA APUESTA AL TEJIDO COMUNITARIO Y EL CUIDADO DE SÍ	MARIA ISABEL RAIGOSA CORREA	1234988575	El grupo conformado no cumple con el porcentaje de residencia solicitado en la convocatoria (mínimo el 60% de los integrantes del grupo deben ser residentes permanentes en la ciudad de Medellín durante los últimos 3 años como mínimo). El RUT presentado tenía fecha de generación superior a 30 días para el momento del cierre de la convocatoria.
4	660-019	SEGUNDA JORNADA PEDAGÓGICA: UNA EXPERIENCIA INTERDISCIPLINAR, EN EL MANEJO DE LAS EMOCIONES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DEL PROYECTO SE DANZAR EN LA COMUNA 13	ANA KATERINE LOAIZA JARABA	43974690	En el presupuesto incluye rubros que no son financiables por la presente convocatoria. El presupuesto no es subsanable. El RUT está en borrador y debe aparecer como copia de la DIAN, la declaración de residencia no incluía todos los integrantes del grupo conformado.
5	660-020	CARNAVAL DE ARTE EN EL JARDIN DE LA PICACHA (COMUNA 16)	DEYCY JOHANA ZULUAGA GIRALDO	1128278832	En el presupuesto se incluyen rubros de Compra de materiales, impresiones y alimentación, conceptos no financiables por la presente convocatoria. El RUT no está actualizado.
6	660-023	LIBERTANGO FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA DANZA	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161	En el presupuesto se incluyen rubros de Materiales pedagógicos, imprevistos, y alimentación, conceptos no financiables por la presente convocatoria. El RUT está en borrador y debe figurar como copia de la DIAN.
7	660-026	ALICIA ENCANTADA	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890985323-1	En el presupuesto se incluyen rubros de Compra de materiales y refrigerios, conceptos no financiables por presente convocatoria. El RUT no está actualizado y tampoco el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
8	660-030	TARAB PERCUSIÓN Y MOVIMIENTO	FABIO NELSON MARÍN ACEVEDO	1059785635	El presupuesto tiene errores de multiplicación, también incluye gastos de alimentación (refrigerios) y administrativos que son conceptos no financiables por la presente convocatoria. No se encuentran todas las cédulas de los integrantes del grupo. En la propuesta técnica no se





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					incluye la información indispensable para la evaluación de la categoría.
9	660-043	SV6 ESCUELA	CATALINA GOMEZ GOMEZ	1152213516	El presupuesto incluye un gasto relacionado con la retención que aplica la DIAN, concepto no financiable por la presente convocatoria. El RUT enviado es de Jorge Eduardo Berrio, pero la persona inscrita como representante es Catalina Gómez. En la declaración de residencia se debe incluir al representante.
10	660-047	ENTRE PERSONAJES Y SONORIDADES	CORPORACIÓN MI COMUNA	900275138-2	El presupuesto presenta inconsistencias, ya que se repiten los 4 primeros conceptos de gasto y la sumatoria del mismo sería \$19.260.000 y no \$15.000.000. El presupuesto no es subsanable.
11	660-048	FUSIÓN - CIRCO Y TEATRO PARA TODOS	CIRCOARTE	811044015-1	En el certificado de Cámara de Comercio, se evidencia que la organización no ha renovado su inscripción. Esto es necesario a la luz de las convocatorias teniendo en cuenta que este documento es el que permite confirmar los datos actuales de la organización como son: nombre representante legal, domicilio actual, objeto social y plazo o duración de la entidad.
12	660-049	ESCUELA DE TEATRO MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL CORPORACIÓN CELESTIAL SYMPHONY	CORPORACIÓN CELESTIAL SYMPHONY	900033898-3	El presupuesto presenta una inconsistencia en relación con las cantidades, valores unitarios y valores totales en los conceptos de coordinador, director musical y asistente afectando el valor total del proyecto. El presupuesto no es subsanable.
13	660-050	ACTUAR PARA SER (ESCUELA DE FORMACIÓN ESCÉNICA COMUNITARIA)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO	900932218-2	El presupuesto presenta una inconsistencia en la sumatoria. El valor total da \$14.600.000 y no \$15.000.000 como dice en el documento aportado. El presupuesto no es subsanable. La Cámara de Comercio se encuentra desactualizada, El RUT aportado tiene fecha de descarga del 21 de abril de 2021, La Convocatoria solicita que el RUT tenga fecha de generación inferior a 30 días para el momento del cierre de la convocatoria descargado directamente del portal de la DIAN.
14	660-051	30 AÑOS CONSTRUYENDO HISTORIA POR MEDIO DEL ARTE Y LOS TÍTERES	CORPORACIÓN SEMILLA DE ESPERANZAS	800200143-5	El presupuesto tiene un error en el ítem 3, "profesional psicólogo sesiones de formación del ser", ya que al multiplicar el valor unitario con la cantidad no da el valor total señalado. El cronograma establece que algunas actividades tomarán 3.5 meses, con lo cual el desarrollo del proyecto supera los tiempos permitidos por la convocatoria para su desarrollo (máximo 19 de noviembre de 2021). No se usó el





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					formato para la presentación de la propuesta en la línea de formación, por lo tanto, no es posible establecer la modalidad de participación.
15	660-054	LABORATORIO DE CIRCO ACROBATIC	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACROBATIC	900407611-3	El presupuesto incluye rubros asociados a la retención, concepto no financiable por la presente convocatoria. Se presentó el cronograma en un formato diferente al solicitado en la convocatoria.

Que mediante Resolución 202150154551 de 2021 fueron nombraron los jurados en la línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación, quienes evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTO VINCULADO
Trayectoria	Entidades o grupos conformados, con soportes de trayectoria verificables, relacionados con el objeto de esta convocatoria, y que demuestren también acciones y alcance participativo comunitario en uno de los barrios, veredas o comunas de Medellín. La trayectoria se puntúa de manera diferenciada, así: Entre dos (2) y cinco (5) años: 10 puntos De seis (6) a diez (10) años: 15 puntos Once (11) años o más años: 20 puntos.	20 puntos	Propuesta técnica, soportes y certificados
Justificación y soporte conceptual de la propuesta	Que logre integrar el diseño estructurado de la propuesta formativa y artística, con los contenidos que propone desde las dimensiones del trabajo comunitario, y de sus propios objetivos como colectivo u organización.	25 puntos	Propuesta técnica en el formato definido
Construcción de memorias territoriales	Nivel en que la propuesta permite construir desde el diálogo de sus actores (la organización, el colectivo, y los beneficiarios), escenarios para la promoción de saberes y sentires de carácter comunitario: oralidad para la transmisión de valores de contenido popular, la creación artística identitaria, el reconocimiento de narrativas territoriales, el patrimonio material o inmaterial, o la representación del acontecimiento para la reflexión participativa.	25 puntos	Propuesta técnica en el formato definido
Uso eficiente de herramientas para el desarrollo de la propuesta formativa	Uso que se hace desde el diseño metodológico de la propuesta, de herramientas tecnológicas o de otra índole, teniendo presente las condiciones de bioseguridad que generan restricciones para el encuentro presencial.	15 puntos	Propuesta técnica en el formato definido
Coherencia y pertinencia	Coherencia entre todos los elementos que conforman la propuesta escrita, así como entre el diseño metodológico, la exposición de conceptos, el presupuesto, y los soportes de trayectoria y de acciones territoriales y comunitarias.	15 puntos	Propuesta técnica en el formato definido y soportes de trayectoria.
TOTAL		100	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta y cinco (75) puntos





Alcaldía de Medellín

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Edgar Laiseca Rodríguez	JURADO 2 Daniel Galeano Rojas	JURADO 3 Luz Ángela Gómez Aristizábal	PUNTAJE FINAL
1	660-021	BANDA SINFONICA LA LOMA	GILDARDO DE JESUS MUÑOZ CARDONA	70031176	98	98	94	96.67
2	660-017	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS... NUESTRA APUESTA FORMATIVA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	100	90	95	95.00
3	660-002	AGORA JAM	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071	100	94	90	94.67
4	660-036	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	91	90	98	93.00
5	660-015	VAMOS A BAILAR TANGO	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7	96	96	83	91.67
6	660-033	SEMILLEROS COMUNITARIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TITIRITRECE	JEISSON FABER CASTRILLON GALLEGO	1128416254	90	90	90	90.00
7	660-031	PASIÓN EN MOVIMIENTO "ESCUELAS DEL ARTE COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL"	MASSIO ANDRES MESA GARZON	8061769	91	88	88	89.00
8	660-041	FORTEALECIMIENTO SEMILLERO MUSICAL BARRIO EFE GÓMEZ: TRABAJO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNA 6.	LUZ DALIA HENAO CARVAJAL	43265447	87	93	82	87.33
9	660-016	FORMANDO TALENTOS CULTURALES PARA LA VIDA	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN	890984900-5	91	90	79	86.67





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Edgar Laiseca Rodríguez	JURADO 2 Daniel Galeano Rojas	JURADO 3 Luz Ángela Gómez Aristizábal	PUNTAJE FINAL
			POPULAR Y LA PEQUEÑA INDUSTRIA FEPI					
10	660-040	RECUERDOS DEL BARRIO: UNA EXPERIENCIA TEATRAL.	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627	84	88	84	85.33
11	660-037	SEMILLERO DE TEATRO ESPONTÁNEO COMUNA 6: RESCATAR MEMORIA, AFIANZAR IDENTIDAD, FORTALECER COMUNIDAD.	DANIEL ESTEBAN CARDONA LEMA	8033251	88	74	93	85.00
12	660-045	SEMILLERO DE ORALIDAD MUKIRÀ	GLORIA ROSARIO AGUDELO LÓPEZ	32452160	89	76	78	81.00

Que Durante la etapa de evaluación se identificó que la propuesta 660-021 BANDA SINFONICA LA LOMA correspondía a la modalidad 1, no a la modalidad 2 como se había publicado en el informe final de verificación.

Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios.

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Edgar Laiseca Rodríguez	JURADO 2 Daniel Galeano Rojas	JURADO 3 Luz Ángela Gómez Aristizábal	PUNTAJE FINAL
1	660-029	EL CIRCOMAFORO-FORMACIÓN Y CREACIÓN	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	100	100	95	98.33
2	660-022	ENREDO CULTURAL - EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS ANDRES CATAÑO ECHAVARRIA	1152705913	97	98	92	95.67
3	660-018	TEJIDOS DE ARTE Y CULTURA PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224	98	93	94	95.00
4	660-024	CREER/CREAR/CRE-SER	CORPORACION MUEVELOPAYÁ	900503662-1	100	91	92	94.33





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Edgar Laiseca Rodríguez	JURADO 2 Daniel Galeano Rojas	JURADO 3 Luz Ángela Gómez Aristizábal	PUNTAJE FINAL
5	660-057	EVOLUCION Y ARTE -CONVICENCIA Y CULTURA HIP HOP	CORPORACION HIP HOP EVOLUCION Y ARTE	900377929-1	98	89	94	93.67
6	660-035	SOMOS EL PLANETA EN COMUNIDAD	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6	90	90	90	90.00
7	660-028	ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLÍN ES PACÍFICO"	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1	90	90	87	89.00
8	660-008	NODISPAREN SINFÓNICO "PSICOEMOCIONAL"	FUNDACIÓN RAULITO LEY "SUEÑOS URBANOS"	900745169-8	95	95	75	88.33
9	660-038	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	901182655-2	92	95	76	87.67
10	660-006	EL TALLER DE LA ALEGRÍA PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	CORPORACIÓN EDUCATIVA, RECREATIVA, ECOLOGICA Y CULTURAL BARRIO COMPARSA	811008923-1	91	77	85	84.33
11	660-027	TRADICIÓN Y CULTURA PARA MI VEREDA	CORPORACION CORCASAP	811025395-4	85	84	80	83.00
12	660-012	TROVEMOS CULTIVANDO TRADICIONES	CORPORACION DE ARTISTAS TROVEMOS	901137292-1	88	80	75	81.00
13	660-042	DANZAMINAS: NARRATIVAS FEMENINAS CONVERGENTES.	CATALINA MONTOYA LOPEZ	1152197185	75	90	78	81.00
14	660-039	ARTES INTEGRADAS INCLUSIVAS Y DIVERSAS: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO FORMATIVO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1152440656	84	85	73	80.67





Alcaldía de Medellín

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad rechazar la siguiente propuesta:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1	660-025	LA RUTA DEL JUEGO: FORMACIÓN EN ARTES INTEGRADAS PARA LA CREACIÓN LÚDICO-ESCÉNICA	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	El presupuesto excede el monto asignado para la convocatoria. De acuerdo a los lineamientos: "Las propuestas cuyo presupuesto supere el valor que define el lineamiento, deben aportar soportes de cofinanciación y definirlo claramente en el formato de presupuesto, de lo contrario, la propuesta se rechaza".

Que de acuerdo con los lineamientos de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley De Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas en Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad, impedimento o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	660-021	BANDA SINFONICA LA LOMA	GILDARDO DE JESUS MUÑOZ CARDONA	70031176	96.67	\$15.000.000
2	660-017	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS... NUESTRA APUESTA FORMATIVA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	95.00	\$15.000.000
3	660-002	AGORA JAM	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071	94.67	\$15.000.000
4	660-036	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	93.00	\$15.000.000
5	660-015	VAMOS A BAILAR TANGO	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7	91.67	\$15.000.000





Alcaldía de Medellín

Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	660-029	EL CIRCOMAFORO-FORMACIÓN Y CREACIÓN	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	98.33	\$15.000.000
2	660-022	ENREDO CULTURAL - EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS ANDRES CATAÑO ECHAVARRIA	1152705913	95.67	\$15.000.000
3	660-018	TEJIDOS DE ARTE Y CULTURA PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224	95.00	\$15.000.000
4	660-024	CREER/CREAR/CRE-SER	CORPORACION MUEVELOPAYÁ	900503662-1	94.33	\$15.000.000
5	660-057	EVOLUCION Y ARTE -CONVICENCIA Y CULTURA HIP HOP	CORPORACION HIP HOP EVOLUCION Y ARTE	900377929-1	93.67	\$15.000.000

Que de acuerdo a las condiciones generales de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas “En caso de quedar recursos sin otorgar en alguna de las líneas, la Secretaría de Cultura Ciudadana procederá a redistribuirlos en aquellas propuestas que tengan los mayores puntajes dentro de las líneas correspondientes al mismo ciclo que cumplan con los requisitos de la lista de elegibles”. Se procedió a ordenar las propuestas por puntaje y se distribuyó el remanente, así:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
1	660-033	SEMILLEROS COMUNITARIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TITIRITRECE	JEISSON FABER CASTRILLON GALLEGO	1128416254	90.00	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal
2	660-035	SOMOS EL PLANETA EN COMUNIDAD	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6	90.00	\$14.960.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
							culturales comunitarios
3	660-031	PASIÓN EN MOVIMIENTO "ESCUELAS DEL ARTE COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL"	MASSIO ANDRES MESA GARZON	8061769	89.00	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal
4	660-028	ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLÍN ES PACÍFICO"	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1	89.00	\$15.000.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios
5	660-008	NODISPAREN SINFÓNICO "PSICOEMOCIONAL"	FUNDACIÓN RAULITO LEY "SUEÑOS URBANOS"	900745169-8	88.33	\$15.000.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios
6	660-038	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	901182655-2	87.67	\$15.000.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios
7	660-041	FORTALECIMIENTO SEMILLERO MUSICAL BARRIO EFE GÓMEZ: TRABAJO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y	LUZ DALIA HENAO CARVAJAL	43265447	87.33	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
		JÓVENES DE LA COMUNA 6.					comunitarios de base barrial o veredal
8	660-016	FORMANDO TALENTOS CULTURALES PARA LA VIDA	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN POPULAR Y LA PEQUEÑA INDUSTRIA FEPI	890984900-5	86.67	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal

Que luego de publicado el informe de evaluación, el participante Sebastián Barrientos Lezcano presentó observación sobre la propuesta 660-040 "RECUERDOS DEL BARRIO: UNA EXPERIENCIA TEATRAL", al revisar el informe publicado se evidenció que se presentó un error involuntario en el cargue de la versión definitiva del informe de evaluación. Conforme a la revisión, la propuesta 660-040 accedería a la redistribución del remanente, de la siguiente manera:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
1	660-040	RECUERDOS DEL BARRIO: UNA EXPERIENCIA TEATRAL.	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627	85,33	\$15'000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200055674.

Que las propuestas que cumplieron con el puntaje y fueron seleccionadas en el proceso de evaluación por parte de los jurados, fueron presentadas y avaladas por el Comité de la Contribución Parafiscal de los Aspectos Públicos de las Artes Escénicas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 639 de 2021.

Que el Ministerio de Cultura, en ejercicio de sus funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en la Parte IX, Título II, Capítulo V del Decreto 1080 de 2015 y de acuerdo con el artículo 2.9.2.5.1., del Decreto 1080 del 2015, en articulación con las disposiciones proferidas por el Decreto 475 de 2020 "Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y





Alcaldía de Medellín

Ecológica” y sus circulares complementarias; solicitó que la Secretaría de Cultura Ciudadana atendiera las observaciones emitidas sobre los presupuestos de las propuestas presentadas luego de realizar una revisión minuciosa.

Durante el proceso de seguimiento, el Ministerio de Cultura evidenció que la siguiente propuesta relacionó rubros administrativos al incluir en el presupuesto el ítem “Ir a la proyección de 2 espectáculos de danza de Ciudad”, considerado gasto administrativo no admisible en los reglamentos establecidos para la destinación específica del recurso. La financiación de gastos administrativos no corresponde con el espíritu de inclusión y emergencia económica actual de la convocatoria; por lo tanto, la propuesta debe ser rechazada.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MOTIVO DE RECHAZO
1	660-017	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS... NUESTRA APUESTA FORMATIVA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	El presupuesto presentado incluye conceptos no financiables por la presente convocatoria

Que tras el registro de los proyectos ganadores en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- el Ministerio de Cultura emitió su concepto favorable mediante comunicado del día 27 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200055674, a las siguiente propuestas:

Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	660-021	BANDA SINFONICA LA LOMA	GILDARDO DE JESUS MUÑOZ CARDONA	70031176	96.67	\$15.000.000
2	660-002	AGORA JAM	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071	94.67	\$15.000.000
3	660-036	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	93.00	\$15.000.000





Alcaldía de Medellín

4	660-015	VAMOS A BAILAR TANGO	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7	91.67	\$15.000.000
---	---------	----------------------	--------------------------------------	-------------	-------	--------------

Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	660-029	EL CIRCOMAFORO-FORMACIÓN Y CREACIÓN	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	98.33	\$15.000.000
2	660-022	ENREDO CULTURAL - EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS ANDRES CATANO ECHAVARRIA	1152705913	95.67	\$15.000.000
3	660-018	TEJIDOS DE ARTE Y CULTURA PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224	95.00	\$15.000.000
4	660-024	CREER/CREAR/CRE-SER	CORPORACION MUEVELOPAYÁ	900503662-1	94.33	\$15.000.000
5	660-057	EVOLUCION Y ARTE -CONVICENCIA Y CULTURA HIP HOP	CORPORACION HIP HOP EVOLUCION Y ARTE	900377929-1	93.67	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a las propuestas con mayor puntaje de la línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, el remante disponible respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200055674, así:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
1	660-033	SEMILLEROS COMUNITARIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TITIRITRECE	JEISSON FABER CASTRILLON GALLEGO	1128416254	90.00	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal
2	660-035	SOMOS EL PLANETA EN COMUNIDAD	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6	90.00	\$14.960.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
							culturales comunitarios
3	660-031	PASIÓN EN MOVIMIENTO "ESCUELAS DEL ARTE COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL"	MASSIO ANDRES MESA GARZON	8061769	89.00	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal
4	660-028	ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLÍN ES PACÍFICO"	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1	89.00	\$15.000.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios
5	660-008	NODISPAREN SINFÓNICO "PSICOEMOCIONAL"	FUNDACIÓN RAULITO LEY "SUEÑOS URBANOS"	900745169-8	88.33	\$15.000.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios
6	660-038	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	901182655-2	87.67	\$15.000.000	Modalidad 2: Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios
7	660-041	FORTALECIMIENTO SEMILLERO MUSICAL BARRIO EFE GÓMEZ: TRABAJO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNA 6.	LUZ DALIA HENAO CARVAJAL	43265447	87.33	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal
8	660-016	FORMANDO TALENTOS	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN	890984900-5	86.67	\$15.000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO	MODALIDAD
		CULTURALES PARA LA VIDA	POPULAR Y LA PEQUEÑA INDUSTRIA FEPI				artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal
9	660-040	RECUERDOS DEL BARRIO: UNA EXPERIENCIA TEATRAL.	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627	85,33	\$15'000.000	Modalidad 1: Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal

ARTÍCULO TERCERO: REINTÉGRESE los recursos económicos de la línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** que quedaron desiertos al disponible de la Secretaría de Cultura Ciudadana, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200055674.

ARTÍCULO CUARTO: Los beneficiarios del estímulo serán contactado por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.
5. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará en dos (2) pagos de la siguiente manera:





Alcaldía de Medellín

- Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución y la aprobación de la garantía.
- Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO SEXTO: La duración de la ejecución del estímulo será a partir de la aceptación del estímulo teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios** del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
 - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución y la aprobación de la garantía.
 - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
2. Contar con el acompañamiento y asesoría de un profesional designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Recibir los recursos del estímulo o apoyo previa disponibilidad del PAC y previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
5. Recibir las planillas de evaluación con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los jurados.
6. Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. Recibir logos y Manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Dichos logos deberán ser usados en las piezas promocionales para el desarrollo de la actividad.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la Línea **Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de**





Alcaldía de Medellín

Procesos Culturales Comunitarios del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, los siguientes:

1. Aceptar por escrito el estímulo o apoyo y los requisitos establecidos en las condiciones generales de participación y los lineamientos específicos.
2. Firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de aceptación.
3. Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
4. Atender las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos donde se soliciten modificaciones
5. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en todos los contenidos, las piezas gráficas y las actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
6. Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de trabajo que contenga cronograma y población beneficiada. De igual manera, para finalizar el informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
7. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
8. Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento y entregarlos cumpliendo criterios de calidad, claridad y oportunidad.
9. Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
10. Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
11. Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.

ARTÍCULO NOVENO: GARANTÍAS. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria, para garantizar el cumplimiento de los compromisos surgidos del presente acto administrativo y su aceptación, se establece que los beneficiarios de los estímulos que reciban el desembolso de los recursos mediante giros correspondientes al 80 % de manera inicial, deberán constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una





Alcaldía de Medellín

compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO DÉCIMO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. El beneficiario del estímulo económico se compromete para con el Municipio de Medellín a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría de Cultura Ciudadana decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede





Alcaldía de Medellín

recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
--	---	--

ME DE LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

